

Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control:</b>		Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.		
<b>Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:</b>		Órgano de Control Institucional de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.		
<b>Periodo de seguimiento:</b>		Enero - junio 2025		
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2023-2-0961	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Coordine conjuntamente con las Unidades correspondientes la elaboración y aprobación de una Directiva de obligatorio cumplimiento que defina y regule los procedimientos y/o lineamientos de gestión para liberación oportuna de interferencias, bajo responsabilidad, considerando lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Legislativo n.°1192. (Conclusión n.°6.1)	Implementada
		7	Se evalué disponer a la Gerencia General, conjuntamente con las Unidades Orgánicas encargadas, se determine la aplicación de penalidades correspondientes al Supervisor, de acuerdo a lo establecidos en el Contrato n.°80-2020-EMAPE/GCAF de 4 de setiembre de 2020 (Conclusión n.°6.4)	En Proceso
		8	Se evalué disponer a la Gerencia General y a las Unidades Orgánicas correspondientes, se requiera al Contratista la reparación de la carpeta asfáltica de la Obra. (Conclusión n.°6.5)	En Proceso
		11	Disponga a la Gerencia General, conjuntamente con las Unidades Orgánicas correspondientes, efectúen las evaluaciones, coordinaciones y gestiones necesarias con el fin de recuperar en vía administrativa el importe de S/. 29,915.39 pagado al Supervisor. (Conclusión n.°6.8)	En Proceso
022-2024-2-0961	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que se definan los lineamientos contables aplicables con respecto de la totalidad de laudos arbitrales desfavorables a la Entidad, considerando el convenio de encargo de Gestión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima -MML y la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A., suscrito el 127 de febrero de 2024, con la finalidad de que la presentación del Estado de Situación Financiera y estado de Resultados Integrales muestren información real y razonable, para la toma de decisiones futuras en la gestión de la Entidad. (Conclusión n°6.2)	Inaplicable



Anexo N°3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

		4	Disponer que las áreas correspondientes evalúen y modifiquen la Directiva n.°01-2020-EMAPE/GCAF/GT vigente desde el 26 de febrero de 2020, respecto de la inclusión de un Informe Técnico de las áreas usuarias que sustente cuando se trate de renovación, ejecución y devolución de las garantías generadas por los contratos firmados con terceros, bajo responsabilidad (Conclusión N.° 6.3)	En proceso
		5	Disponer a través de un documento de gestión que se realicen capacitaciones permanentes y periódicas al personal involucrado respecto de la Ley de Contrataciones del Estado n.°30225 y su Reglamento, con la finalidad de evitar incumplimientos de la normativa y/o inadecuada aplicación de la misma (Conclusión N.° 6.4 y 6.5)	Implementada
		6	Disponer la implementación de plazos internos en la Directiva n.°001-2023-EMAPE/GCAJ que permitan atender oportunamente las solicitudes de información de procesos arbitrales por parte de la GCAJ para una adecuada defensa de la Entidad; asimismo, disponer que las áreas usuarias responsables designen un personal encargado de atender los requerimientos solicitados por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica respecto de los procesos arbitrales, con la finalidad de ejercer una adecuada defensa de la Entidad. (Conclusión N.° 6.6)	Implementada
		9	Disponer a las áreas correspondientes la evaluación y modificación de la Directiva n.°002-2023-EMAPE/GCAJ, respecto a la implementación de los plazos para el pago de laudos arbitrales; asimismo, establecer a través de un documento de gestión que se realicen capacitaciones permanentes y periódicas al personal involucrado en el proceso de trámite de pago de laudos arbitrales; a fin de evitar potenciales embargos judiciales de las cuentas bancarias, afectar la liquidez de la Entidad y el posible pago de mayores costos por comisiones bancarias. (Conclusión N.° 6.8)	Implementada
041-2024-3-0051-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero, periodo 2023	1	A la Gerencia Central de Administración y Finanzas, evaluar el análisis y la correcta presentación de las cuentas propiedad, planta y equipo y de otras reservas patrimoniales a efectos de mostrar correctamente los saldos en los estados financieros	En proceso
		5	Recomendamos realizar la estimación de la provisión del impuesto a la Renta Anual antes de la presentación de los estados financieros al Ministerio de Economía y Finanzas.	Implementada